



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por PABLA ISABEL RODRIGUEZ MORON contra ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Integrado a la Litis: MIGUEL IGLESIAS ALVEAR, radicado único No. 08001-31-05-008-2021-00333-01 y radicado interno 72.799. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla el día 06 de octubre de 2022, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora **PABLA ISABEL RODRIGUEZ MORON**, en contra de **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, atendiendo a las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada AFP PORVENIR S.A. Agencias en derecho se tasan en un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy ocho (08) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral